

MECANISMO DE EXPERTOS DE PUEBLOS INDIGENAS - 2017

JUEVES 13 DE JULIO DE 2017 - 10 - 11 H 00:

Tema 6: Diez años de la aplicación de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos indígenas: Buenas prácticas y lecciones aprendidas.

Tiempo: 3 minutos.

1. Muchas gracias por cederme la palabra. Sr Presidente.
2. Ñawpaqi Jatun Napaykuy tukuy qanqunpaq kuraq Kamachi
3. (En primer lugar Tenga tengan todos ustedes muy buenos días!! Y que nuestros ancestros nos protejan y guíen siempre.
4. Mi nombre es FELICIDAD IBARRA BEJARANO de la Nación Indígena Originaria QHARA QHARA del Pueblo Payaqullu de BOLIVIA.

Bolivia adoptó la declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas mediante Ley 3760 en 2007, de igual forma La Nueva Constitución Política del Estado Plurinacional del 2009 eleva a rango constitucional los tratados internacionales en materia de derechos humanos. Así mismo a la fecha el estado ratificó en su totalidad los convenios internacionales entre ellos Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, hecho que los Pueblos Indígenas Originarios y Campesinos lo valoramos.

Sin embargo, el Estado viola constantemente la Constitución, siendo los más afectados Art. 30, consulta previa libre e informada, 352 sobre Consulta Previa, 385 sobre Áreas Protegidas, 393 y 403 sobre la Tierra y Territorio. Ya que fueron normadas por Ley para su aplicación como es; LA LEY DEL DESLINDE JURISDICCIONAL 073, que a TITULO DE PLURALISMO JURÍDICO, LIMITARON LA LIBRE DETERMINACIÓN DE LOS PUEBLOS.

Gracias a la 8va Marcha en Defensa del Área Protegida "Isiboro Securé", territorio ancestral de los Pueblos Indígenas "Tipnis", se logró exigir y aprobar la Ley N° 180, de 24 de octubre de 2011, y reglamentada por Decreto Supremo 1146, 24 de febrero de 2012 misma que protege reconoce la categoría de territorio indígena y categoría de área protegida. Sin embargo el 3 de julio de 2017, fue presentado un anteproyecto a la Asamblea Legislativa Plurinacional por organizaciones afines del gobierno entre ellos CONISUR Consejo Indígena del Sur, Federación del Trópico de

Cochabamba y el Servicio Nacional de Áreas Protegidas (Sernap), Esto con el apoyo de la Diputada Ramona Moye del Movimiento Alsocialismo (MAS), que pretende eliminar el la ley 180 la intagibilidad del área protegida y territorio indígena, dándoles en calidad de tierras fiscales, ese es el caso de un sector llamado "Loma Alta" que es un lugar sagrado, exclusivamente para las ceremonias de los Pueblos; Chimán, Yuracaré y Mojeño trinitano.

Similar situación se presenta con la propuesta de construir represas hidroeléctricas en las zonas de " EL Bala y el Chepete", que se encuentran en el parque Madidi, que es territorio ancestral del Pueblo Mosestén,

Por lo tanto recomiendo a la Relatora Especial, expertos independientes, a los estados y a los diferentes organismos no gubernamentales internacionales puedan colaborararnos ayudarnos con este tema que está afectando a los Pueblos Indígenas de Bolivia, ya que mis hermanos defensores del territorio Indígena como son los Pueblos, Tipnis, Mosesten, Chimán, Yuracaré y Mojeños Trinitanos están sufriendo, POR QUE NO SE aplica LA CONSULTA PREVIA LIBRE E INFORMADA y de BUENA FE PESE A ESTAR RECONOCIDA EN NUESTRAS LEYES. Y se materialicen los derechos reconocidos

PIDO QUE SE RESPETE LA AUTODETERMINACIÓN DE LOS PUEBLOS INDIGENAS ORIGINARIAS, dentro del marco normativo nacional e internacional.

No se PUEDE HABLAR DEL VIVIR BIEN cuando LAS ÁREAS Protegidas QUE SON EL PULMON DE NUETRO PAIS está siendo atentado, y eso es ir en CONTRA DE LA VIDA.

Gracias.